

BASES DE PROMOCIÓN
“VIAJA AL FESTIVAL COACHELLA”
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

1. **CERVECERA CCU CHILE LIMITADA** en adelante “**CCU CHILE**”, dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada “**VIAJA AL FESTIVAL COACHELLA**” en adelante, la “Promoción”, destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye a través de sus empresas relacionadas.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, excluye el territorio insular y región de Magallanes, que tengan una cuenta de Instagram válida, que ingresen al sitio web de Heineken en <https://www.heineken.com/cl/Coachella> y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. La Promoción estará vigente desde las **12:00** horas del día **03 de marzo de 2026**, y las **12:00** horas del día **27 de marzo de 2026**, ambas fechas y horas inclusive.

Todas las menciones a horas en esta Promoción serán UTC-3.

4. Para ser parte de esta Promoción, los consumidores deberán, durante la vigencia de la Promoción:
 - a. Escanear el código QR que se encuentra disponible en el material publicitario relativo a la promoción en redes sociales y medios o plataformas digitales, o;
 - b. Ingresar directamente a la página web de Heineken (<https://www.heineken.com/cl/Coachella>)
 - c. Completar correctamente el formulario con los datos solicitados: Nombre de tu amigo fanático, Instagram de tu amigo fanático, Nombre de quien nomina, Instagram de quien nombina, y responder la pregunta ¿Por qué tu amigo nominado es el fan indicado para ir a Coachella?
 - d. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los términos y condiciones del Sitio Web y su política de Privacidad.
5. El día **27 de marzo de 2026**, después de las **12:00 horas**, de entre las personas que hubieren participado en la Promoción y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se seleccionará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a una (1) persona ganadora.

La persona ganadora será el “amigo” nominado según se indica en la letra c del punto 4 de estas bases (el “Ganador”).

6. El premio para la persona que resulte ganadora consiste en 1 (un) viaje para él y su acompañante. El destino del viaje es a la ciudad de California, Estados Unidos, para asistir al Festival Coachella 2026, el cual incluye lo siguiente:
 - a) Traslado desde la localidad de residencia del ganador y su acompañante hacia el aeropuerto de Santiago. En caso de que el ganador y/o su acompañante residan en Chile continental pero fuera de Santiago, también se gestionará el traslado correspondiente hasta el aeropuerto de Santiago.
 - b) Dos (2) pasajes de ida y vuelta desde la ciudad de Santiago de Chile hacia la ciudad de California, Estados

Unidos. Los términos y condiciones relativos al equipaje, serán los que defina **CCU CHILE**, a su exclusivo criterio.

- c) Alojamiento para dos (2) persona durante cinco (5) días y cuatro (4) noches en un hotel de categoría 3 estrellas o superior, el cual incluye, desayuno, almuerzo y cena. La estadía programada se realizará desde el 9 de abril de 2026 hasta el 13 de abril del mismo año, según disponibilidad y condiciones establecidas.
- d) Servicio de traslado desde el aeropuerto de California hasta el hotel al momento de la llegada. Asimismo, el día de regreso se contempla el traslado desde el hotel hasta el aeropuerto de California.
- e) Dos (2) entradas generales para el festival Coachella, válido para los tres días del evento.
- f) Servicio de traslado desde el hotel en California al festival y de regreso al hotel.
- g) Seguro de viaje, según las condiciones que determine **CCU CHILE** a su exclusivo criterio.

Total de premios y ganadores: Un (1) premio y un (1) ganador.

No podrán participar ni ser acompañantes del ganador, los menores de 18 años. Será responsabilidad exclusiva del ganador y de su acompañante contar, en caso de ser necesario, con cédulas de identidad o pasaportes vigentes, visas y cualquier otro documento requerido para hacer uso del premio.

Se deja constancia expresa de que **CCU CHILE** tendrá la facultad exclusiva de determinar la fecha del viaje, la cual podrá fijarse en cualquier momento.

No se incluirán otros gastos, como traslados, estadías adicionales, gestión, documentos, seguros, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.

El premio no podrá canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CCU CHILE** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

Se deja expresa constancia que el ganador libera a **CCU CHILE** de responsabilidad en caso de robos, hurtos, accidentes, entre otras circunstancias que puedan ocasionar daño o perjuicio al ganador y/o su acompañante. Del mismo modo se deja expresamente establecido que el ganador y/o su acompañante son responsables del cumplimiento de las medidas sanitarias y/o de seguridad impuestas por la autoridad competente, así como acatar en todo momento las normas y restricciones que deban cumplirse, no teniendo **CCU CHILE** ninguna responsabilidad ulterior en caso de sanciones que pudieran ser cursadas en su contra en caso de incumplimiento por parte de ellos de las referidas medidas.

7. El nombre de la persona que resulte ganadora será publicado en la página de Bases Legales de CCU (www.ccu.cl/bases-legales/) y también en el Instagram de Heineken (<https://www.instagram.com/heineken.cl>). Asimismo, será contactada vía telefónica y/o Instagram dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al sorteo. Mediante dicha llamada o mensaje, se le comunicará que ha resultado ganadora de la Promoción y se coordinará la entrega del premio.

Una vez notificada, las personas ganadoras deberán contactarse con **CCU CHILE**, respondiendo la llamada o mensaje vía Instagram, teniendo como plazo máximo hasta las 18:00 del día 30 de marzo de 2026, y así coordinar el premio. En caso de que la persona ganadora no se comunicare respondiendo dicha llamada o mensajes por Instagram dentro del plazo antes señalado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá como plazo máximo hasta las 18:00 del 1 de abril de 2026 para comunicarse y hacer válido su premio. Si esta nueva persona tampoco respondiere el llamado o mensaje en el plazo antes referido, perderá su derecho al premio, en ese caso, **CCU CHILE** quedará facultada para disponer libremente de este.

Las personas ganadoras que hubieren respondido el mensaje antes referido indicando sus datos personales serán contactadas para coordinar el premio.

CCU CHILE gestionará la entrega del premio. Para ello, se comunicará con el ganador para confirmar sus datos: nombre completo, número de cédula de identidad, fecha de nacimiento, número de contacto y correo electrónico, y otros que se requieran. Esta información será ocupada con el solo propósito de gestionar la compra del premio.

Este proceso se llevará a cabo únicamente cuando la persona que hubiere resultado ganadora responda el mensaje referido precedentemente en este punto 7. Será responsabilidad de cada persona ganadora el uso del premio, no teniendo **CCU CHILE** responsabilidad alguna respecto a tal acción.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo **CCU CHILE**; y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- **CCU CHILE** no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante, lo anterior un moderador irá controlando el contenido en la página Web de Heineken, bajando, eliminando o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado por, y sin que la siguiente enumeración sea taxativa, ser o contener contenido ofensivo, vulgar, violento, incitador al odio, pornográfico, menoscabe a personas o instituciones afectando su honor, honra, imagen y/o dignidad, sea discriminatorio, injurioso, o amenazador. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Heineken y **CCU CHILE**.
- Los ganadores autorizan expresamente a **CCU CHILE** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación adicional al premio recibido, en la forma y medios que **CCU CHILE** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de las mismas.

- **CCU CHILE** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CCU CHILE** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- **CCU CHILE** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CCU CHILE** por este concepto.
- **CCU CHILE**, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de eliminar o descalificar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por **CCU CHILE** o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.
- **CCU CHILE**, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto el presente Concurso, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en la página Web, Redes Sociales y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/. y en el sitio web de **Heineken** en <https://www.heineken.com/cl/Coachella> de la marca **Heineken**.

Daniela Pérez Pulgar
Cervecera CCU Chile Limitada